

T.P. N° 8: Lo que tenés que saber de las P.A.S.O.

¿Qué son las PASO?

PASO es la abreviatura de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

- Primarias: porque es la primera etapa de la elección. Cada partido político puede tener distintos aspirantes a un mismo cargo. Los ciudadanos, sin necesidad de estar afiliados a ese partido político, definen mediante su voto cuál de todos esos aspirantes será el candidato para ocupar el cargo. (La segunda etapa es la llamada elección general en la que se determina quién será el que ocupe el cargo).
- Abiertas: porque todos los ciudadanos participan sin tener en cuenta si están afiliados o no a un partido político.
- Simultáneas: porque son el mismo día en todo el país para todos los partidos.
- Obligatorias: todos los ciudadanos tenemos la obligación de votar.
Comúnmente, se las llama elecciones primarias.

[Ley 26.571, Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral, Art. 19.](#)

¿Puedo votar a más de una agrupación política en las PASO?

Sí, siempre que sea para distintos cargos. Por ejemplo: podés votar a un precandidato a senador de un partido político y para diputado al de otro. Esto se hace cortando boleta.

[Ley 26.571, Ley de democratización de la representación política, Art. 24.](#)

¿Qué pasa si voto a 2 candidatos para el mismo cargo en las PASO?

Se anula tu voto.

[Ley 26.571, Ley de democratización de la representación política, Art. 40, inc. b.](#)

¿A dónde tengo que ir para votar en las PASO?

Votás en la misma mesa que en la elección general. Podés consultar el padrón electoral <https://padronelectoral.org>.

[Ley 19.945, Código Nacional Electoral, Art. 26.](#)

[Ley 26.571. Ley de democratización de la representación política. Art. 23 y 39.](#)

¿Con qué documento tengo que votar en las PASO?

Podés votar con cualquiera de los siguientes documentos, siempre que sea el último ejemplar emitido.

- Libreta de enrolamiento.
- Libreta cívica.
- DNI libreta verde.
- Tarjeta del DNI libreta celeste.
- Nuevo DNI tarjeta.

[Ley 19.945. Código Nacional Electoral. Art. 86 inc. 3 a.](#)

¿Qué pasa si no voy a votar en las PASO?

Si no votás en las PASO, ingresás a un registro de infractores y se te aplica una multa, salvo que justifiques ante la justicia nacional electoral que no pudiste votar.

[Ley 19.945. Código Nacional Electoral. Art. 125.](#)

Si no voté en las PASO ¿puedo votar en las elecciones generales?

Sí, el voto es una obligación y un deber. Acordate que si no votaste, tenés que justificar tu inasistencia dentro de los 60 días desde la elección ante la Secretaría electoral.

[Ley 19.945. Código Nacional Electoral. Art. 125.](#)

[Constitución Nacional. Art. 37.](#)

Actividad

Realiza un pequeño resumen de lo que has comprendido de las P.A.S.O. – En el próximo encuentro lo trabajaremos presencialmente.